



# UNAP

## Rectorado

**Resolución Rectoral n.° 0037-2016-UNAP**  
**Iquitos, 18 de enero de 2016**

**VISTO:**

El Oficio n.° 034-2016-J-OGPP-UNAP, presentado el 15 de enero de 2016, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre encargo de funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.° 0027-2016-UNAP, del 14 de enero de 2016, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 16 al 25 de enero de 2016, de doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para que realice gestiones inherentes a su cargo en organismos públicos del Estado;

Que, mediante oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector encargar sus funciones a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, del 18 al 28 de enero de 2016;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina general y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar a don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, las funciones de **jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, del **18 al 28 de enero de 2016**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL